



SESIÓN N° 10/2016 ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE MEJILLONES

Se deja constancia que la presente, es una transcripción de lo hablado en el Concejo Municipal N° 10/2016 Ordinaria.

En Mejillones Lunes 14 de Marzo 2016, siendo las 16:00 horas, se llevó a efecto la sesión N° 10/2016 Ordinaria, bajo la presidencia del Señor Marcelino Carvajal Ferreira, Alcalde de la Comuna, actuó como Ministro de Fe el Señor Samuel Hidalgo Palacios, Secretario Municipal, y asistieron los siguientes Concejales:

Señora Luz Vargas Herrera.
Señor Sídney Biaggini Ocaranza.
Señor Marcelo Valdovino Rodríguez.
Señora Fanny García Navarrete.

Invitados I.M.M: Sr. Marcelino Carvajal, Alcalde y Pdte. del Concejo.
Sra. M^a Soledad Santander, Administradora Municipal.
Sra. Tatiana Cortés, Asesora Jurídica.
Sr. Aarón Oliveros, Director de Obras Municipales.
Sr. Nicolás González, Transmisora Eléctrica del Norte-TEN.
Sr. Claudio Bedoya, Gerente de Medio Ambiente Corporativo-TEN.
Sr. Claudio Macías - Director de Comunicaciones-TEN.
Sr. Cristhian Acori Empresa E-cl.
Sr. Dagoberto Illanes, Director de Obras Portuarias-DOP.
Sr. Ricardo Vergara, Arquitecto de Dirección de Obras Portuarias-DOP.
Sra. Elba Moraga, Encargada de Unidad de Planificación-MOP.
Sra. Claudia Umaña, Directora Regional de Arquitectura-MOP.
Medios de Comunicación, Mejillones T.V.

PUNTOS A TRATAR:

- 1.- Presentar Avances del Proyecto “Cristo del Camino” por parte de la Empresa TEN.
- 2.- Situación del Proyecto del Borde Costero y Edificio Consistorial, exponen Profesionales del MOP.
- 3.- Entrega de copia de Oficio N° 852, emitido por la Contraloría Regional.
- 4.- Lectura de Correspondencia.
- 5.- Varios.

PRIMER PUNTO

- Presentar Avances del Proyecto “Cristo del Camino” por parte de la Empresa TEN.

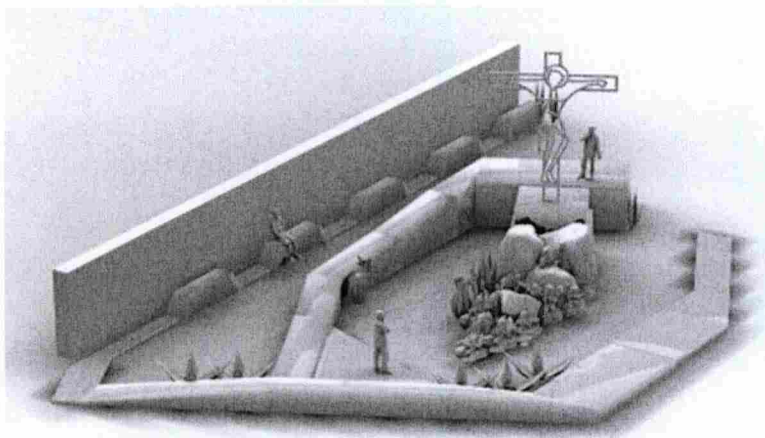
Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo; aprovecha y dice que está parte del Ministerio de Obras Públicas por si existe algún tema respecto a la concesión del camino, para que se

lo lleven al Seremi en caso que fuese necesario, ambos son profesionales, el Director de Obras Portuarias y la Directora de Arquitectura.

A continuación explicaran el proyecto que al parecer ha variado un poco.

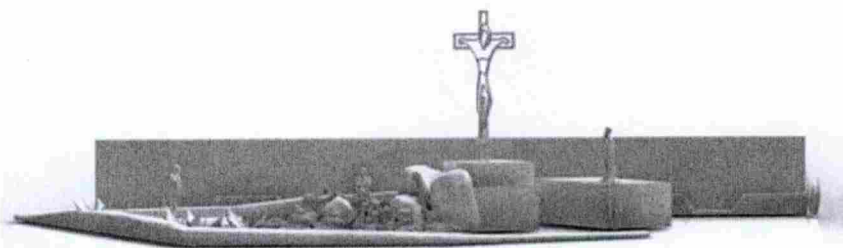
Sr. Nicolás González, Transmisora Eléctrica del Norte (TEN); pertenece al área del Medio Ambiente, lo acompañan Claudio Bedoya – Gerente de Medio Ambiente Corporativo, Claudio Macías – Director de Comunicaciones y Cristhian Acori de E-cl. El proyecto mantiene dentro de su RCA el compromiso que es levantar el “Cristo del Camino”.

El objetivo primordial del “Cristo del Camino” es la altura que tendrá para que no pierda su autoridad.

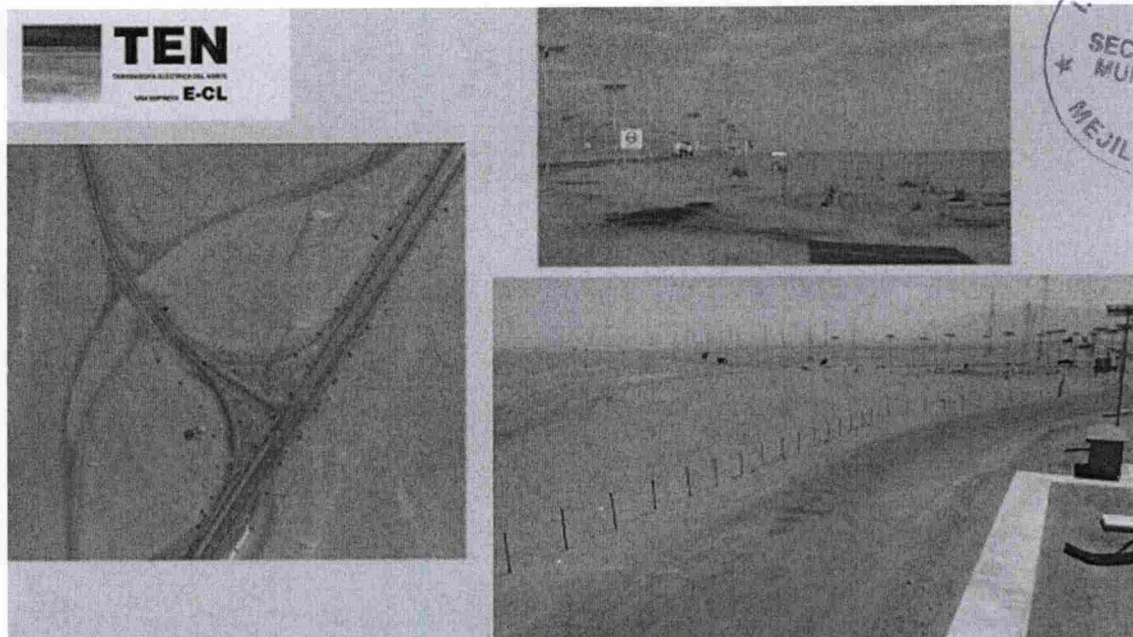


A mediados del año pasado se presentó el proyecto para materializar el compromiso y dejarlo como Hito Religioso y Turístico de la zona, dándole altura y la estructura permitirá contemplarlo y acercarse a él ya que será un pto. de encuentro.

Otra perspectiva donde el Cristo se muestra más amigable desde el camino. El muro puede tener 2 orientaciones: una es poniente para que dé sombra en la tarde, permitirá sentarse a un lado para contemplar la imagen y para que se involucre más la comunidad.



Ubicación actual del Cristo donde se encuentra el punto rojo (imagen a nuestra izquierda).



Región donde se situará el Cristo, se acordó en la presentación del año pasado que se trasladaría al frente, en diagonal a donde se encontraba.



La reunión con el consejo realizada en junio 2015 solicitó que el proyecto de cumplimiento del compromiso de Cristo de Mejillones considere lo siguiente:

- un altar y una zona para presentación de bailes religiosos,
- estacionamientos,
- iluminación para transformarlo en hito turístico,
- que se presente maqueta a la comunidad en la iglesia o centro cultural.

La nueva zona de ubicación de la estructura presenta la complicación de las Torres eléctricas y sólo cuenta con 0,2 hectáreas para albergar a gente (línea amarilla), y desde el pto. de vista de seguridad es preferible utilizar el polígono que se forma de manera natural entre la ruta 1, camino a Mejillones y el Bypass (parte roja), que contaría con 0,9 hectáreas (lámina siguiente) y es donde se encuentra ahora. El área roja tiene un cerco que cree que es del MOP

Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo; no, es de la concesión.

En amarillo se muestra el polígono que resultaría considerando el área que solicitó MM y las líneas eléctricas presentes. En total 0,2 Ha.

En rojo, el polígono que resultaría dejando el Cristo donde está, unos 0,9 Ha, que permiten realizar las convocatorias planificadas, lejos de las líneas, y manteniendo el cerco existente para contener a la gente.



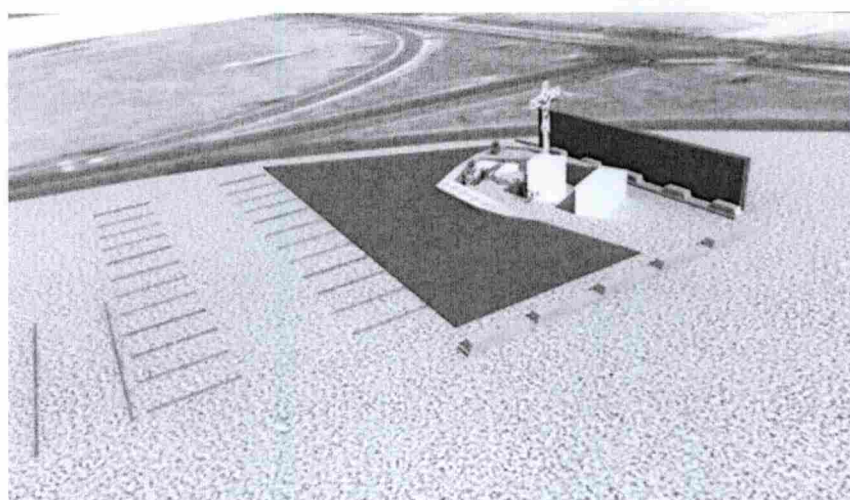
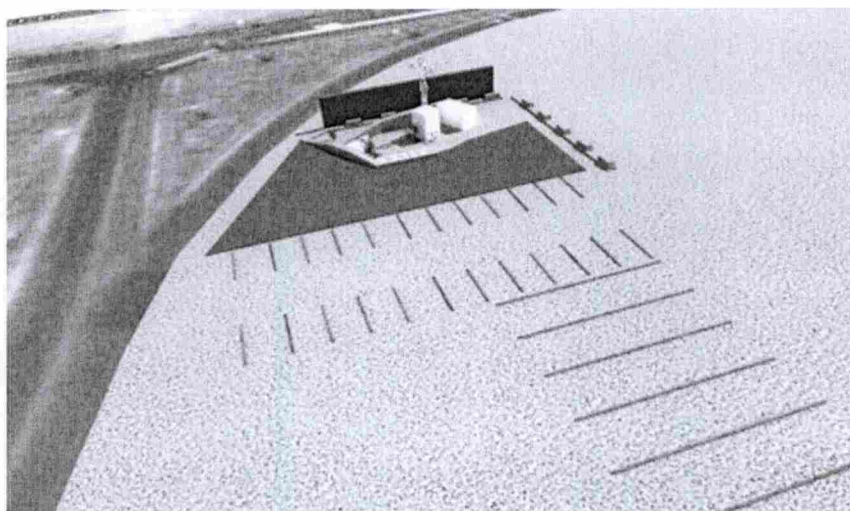
Sr. Nicolás González, TEN; antes de seguir conceptualizando el Diseño de la estructura, le gustaría que el Concejo decidiera qué situación es la más idónea. **Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo;** se acordó trasladarlo a la parte amarilla (frente a la posición actual) para que se tuviera visión desde todos los pto. de vista, del que va y viene de Tocopilla, del que va y viene hacia Mejillones, pero no se había considerado la cantidad de tendido eléctrico que había, se obvió porque se pensó que la explanada era más amplia, en algún minuto ¿choca con lo que pertenece a la Fuerza Aérea?, en la posición actual. **Sr. Nicolás González, TEN;** la especialista en permisos, la que gestiona todos los permisos con Bienes Nacionales se acercó y pidió un archivo para ver la concesión y por lo visto las dos áreas chocan con terreno FACH, por lo que habría que hablar con ellos. **Pdte. del Concejo,** ya le planteó eso a la Fuerza Aérea y ellos necesitan las coordenadas, porque no desafectarán, pero cree sí autorizarán al uso del suelo, cree que no habrá ningún problema.



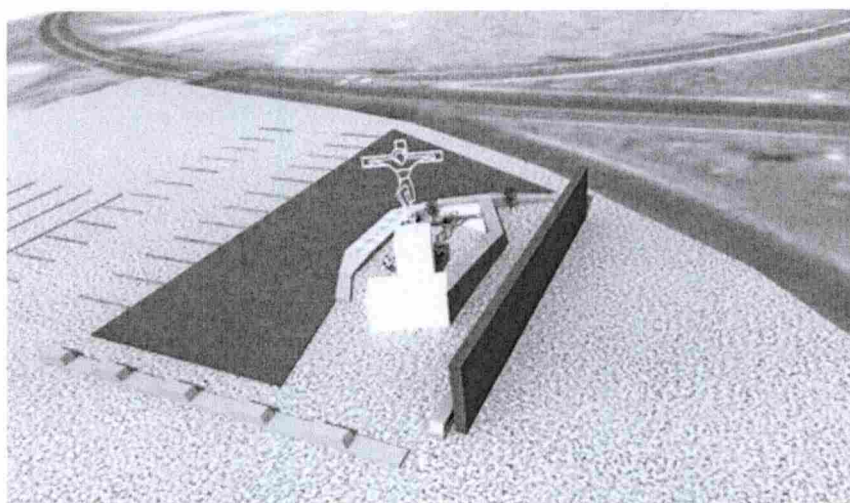
Esta propuesta busca acentuar la imagen del Cristo en torno a un recorrido semicircular en el contorno de la imagen para luego enfrentarse a él. La propuesta contempla además un muro sólido para generar sombra, el que se orienta de manera perpendicular al norte

Concejal Biaggini, como es tan mala la entrada que le hicieron a la comuna, sugiere que el Cristo se traslade más arriba de la vuelta de la entrada a Mejillones. **Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo;** cree que es injusto para Mejillones no tener una pista de desaceleración, ya que para ir al aeropuerto, a la base aérea, etc. hicieron rotondas y pasos bajo nivel, es injusto porque a Mejillones va y se ve gran tráfico, sería más expedito, a Mejillones no le protegieron la salida de la bifurcación. **Concejal,** lo dice por la señalética, ya que no es muy buena en la noche para entrar a Mejillones. **Sr. Nicolás González, TEN;** el proyecto del Cristo es con iluminación nocturna. **Pdte. del Concejo,** dices que se podría pedir al MOP mejorar la salida de Mejillones (se dirige a Concejal Biaggini). **Concejal,** sí, porque es muy mala, es un gran peligro, el trabajo está bien bonito, pero cree que debió haberse hecho un estudio primero de todos los vehículos que entran y salen de Mejillones, es verdad lo que dice el Alcalde, no se acordaron de nosotros, La Portada, Cerro Moreno, todas esas entradas son bien bonitas y acá es un peligro público, ese proyecto tan lindo debería ayudarnos. **Sr. Nicolás González, TEN;**

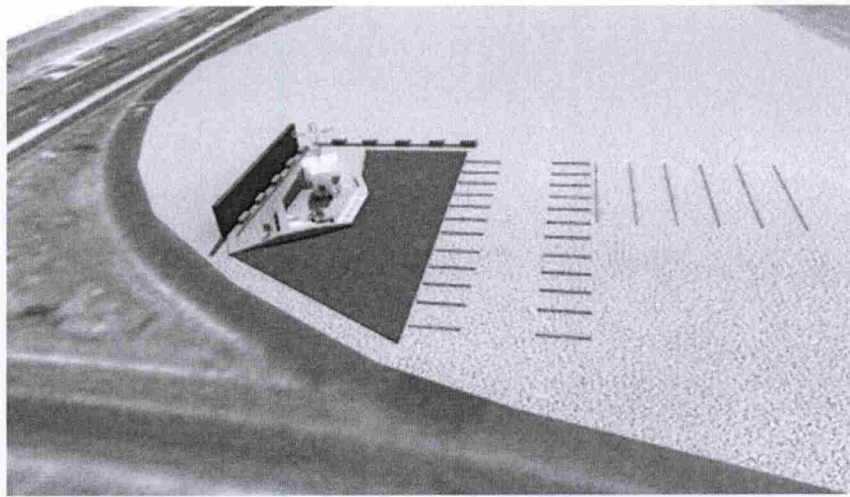
una de las cosas que se ha pensado como parte del proyecto es pintar al Cristo con pintura especial reflectante, para que sea notorio en el cruce de los vehículos por las noches.



En las imágenes se logra ver el muro y la sombra que proyecta, la zona de estacionamiento, también donde se puede congregar a la gente y hacer misa.



Concejal Biaggini, ¿está mirando para el lado de Mejillones? **Sr. Nicolás González, TEN;** correcto. **Concejal**, ¿tiene sombrillas? **Sr. Nicolás González, TEN;** como lo decía antes, el muro puede servir para producir sombra, siempre y cuando el Cristo se pusiera en el lado poniente, pero los Arquitectos de la empresa tienen algunos reparos por el muro, como que se podrían producir en él rayados y lo otro es que el muro compite un poco con el Cristo en cuanto a la altura, lo que se muestra son imágenes de acuerdo a las solicitudes de la última presentación del proyecto.



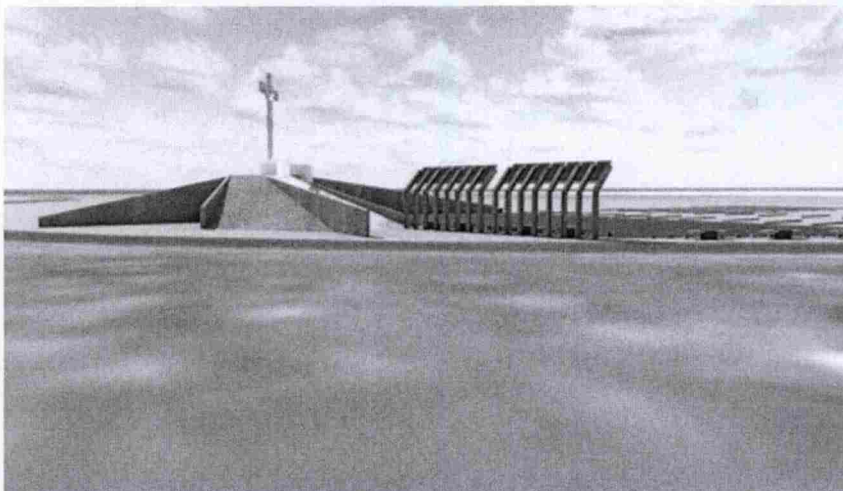
TEN
TRANSACCIONES E-CL

ALTERNATIVA "B"

Se otorga relevancia al Cristo dándole un emplazamiento en una cota superior sin elementos que obstaculicen la contemplación de la imagen. Se propone un lenguaje a través de elementos lineales que convergen en la plataforma superior desde donde se elevará la cruz. Se incorporan elementos con sombra, transparentes de materialidad rústica, con tonos y colores que no quiebren la lectura del objeto en el territorio desértico.

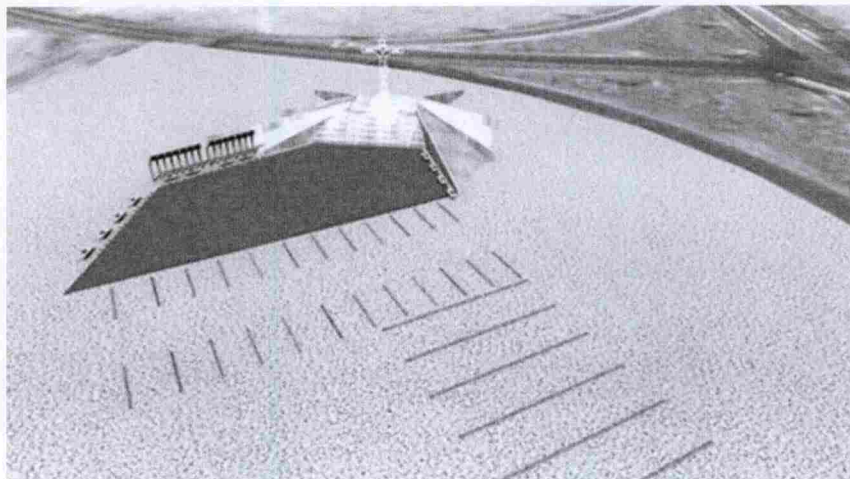
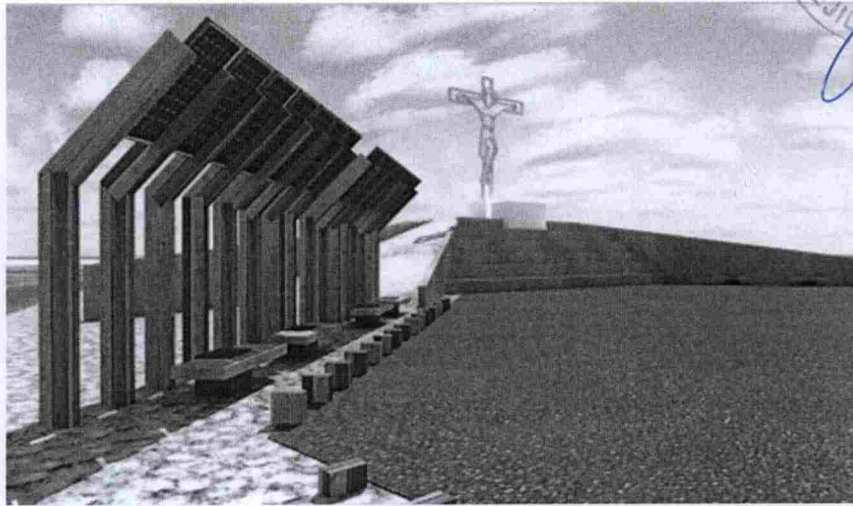
La 2da. alternativa no presenta estructuras que compitan con el Cristo y mantiene la forma que se aprecia de la geografía local como son los cerros.

Concejal Luz, en la 1era. presentación del proyecto, hizo 2 observaciones: la ubicación, justamente por el tendido eléctrico y el muro, estéticamente no le gustó porque se puede prestar para los rayados y otras cosas más. La 2da. alternativa le gusta, la encuentra bonita es más agradable a la vista, más transparente. Lo otro es que cuando viene viajando desde Antofagasta y dobla hacia la izquierda para entrar a Mejillones, no logra ver el Cristo (no sabe si ese terreno está más bajo), pide que hagan ese ejercicio, porque ella no lo ve, la idea es que se vea desde distancia, como la Cruz de Coquimbo.

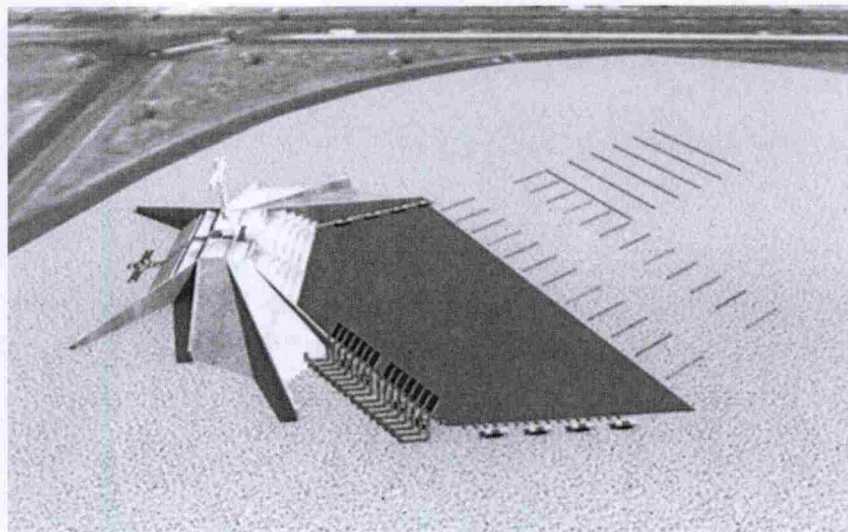


Sr. Nicolás González, TEN; cuando se trabaje con los Arquitectos se les dirá, que el Cristo debe ser un Icono que a 400 metros o 1 kilómetro se vea y pueda seguir siendo un guía de referencia.

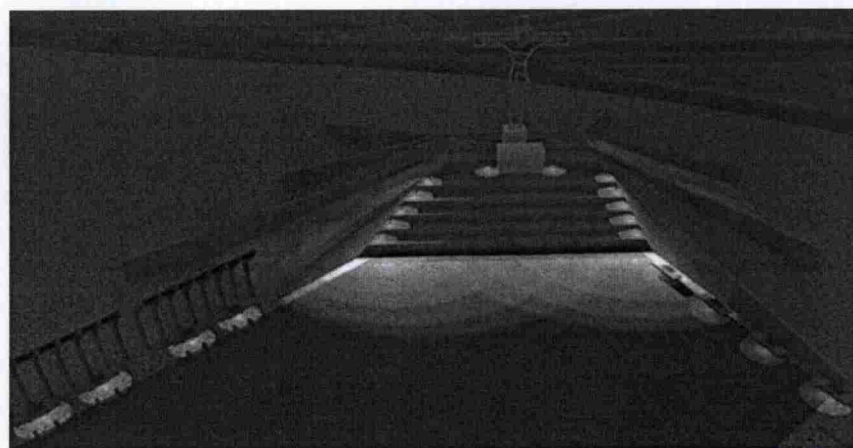
El muro se reemplaza por una estructura abierta que dará sombra y esa misma estructura serán los paneles solares que entregarán luz por las noches (la iluminación nocturna), quizás se podrían bajar un poco, porque mientras más bajos, más sombra proyecta.



En la vista se puede ver que el Cristo tiene dos lados: de ofrenda y flores, donde sólo aparece la escalera y el otro lado de convocatoria, donde estará la explanada que requerirá de tratamiento (probable bischofita).
Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo; podría ser asfalto, porque irán los bailes religiosos.



Sr. Nicolás González, TEN; imagen de cómo se vería el Cristo iluminado en las noches.



Próximos pasos:

- Obtención de permisos para la ejecución del proyecto Cristo del Camino:
 - FACH
 - Vialidad
- Elaboración de arquitectura e ingeniería
- Licitación de construcción.

Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo; pregunta a Concejales si les parece la ubicación que se plantea en el proyecto y si les interesa la 2da. alternativa que es más amigable que la 1era. propuesta. **Concejales** presentes están de acuerdo

Concejal Fanny, en la explanada se supone que la gente bailará, sería conveniente que se instalarán conos como los que hay en Plaza en la parte de los estacionamientos. **Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo;** o alguna cadena, algo así, él se puede conseguir.

Sr. Nicolás González, TEN; el próximo paso sería la obtención del permiso de la FACH y presentar el resto a vialidad (al Seremi para que él lo derive a vialidad o concesión).

Concejal Biaggini, ¿cuándo finalizaría el proyecto? **Sr. Nicolás González, TEN;** contando los permisos no debería pasar de éste año.

SEGUNDO PUNTO

- Situación del Proyecto del Borde Costero y Edificio Consistorial, exponen Profesionales del MOP.

✓ Borde Costero

Sr. Dagoberto Illanes, Director de Obras Portuarias (DOP); lo acompañan Ricardo Vergara – Arquitecto de la Dirección de Obras Portuarias, Elba Moraga – Encargada de la Unidad de Planificación y Claudia Umaña – Directora de Arquitectura.

PROYECTO

MEJORAMIENTO BORDE COSTERO SECTOR PLAZA DE LA CULTURA, MEJILLONES.

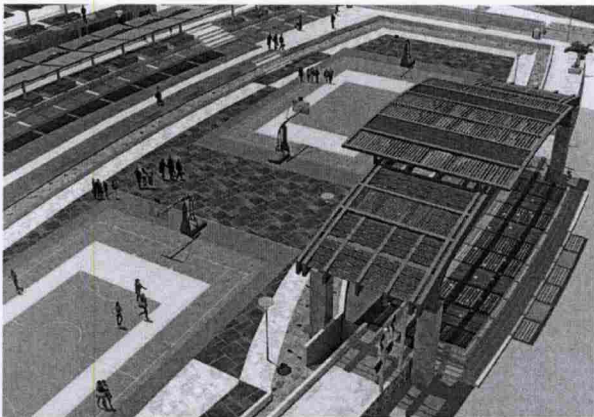
CÓDIGO BIP 30113754



Ministerio de
Obras Públicas

Estado de situación del proyecto.
14 marzo 2016.

Sr. Ricardo Vergara, Arquitecto de Dirección de Obras Portuarias (DOP); el lugar de emplazamiento del proyecto es el sector denominado “Casa de la Cultura” y está entre psje. Iquique, por el Casino Municipal y Gral. Goñi, calle del muelle, y Avda. San Martín, área donde se encuentra de Capitanía de Puerto y otros previos particulares o de la Armada.



CONSIDERA:

- Renovación de todo el paseo peatonal con mobiliario urbano de alto estándar.
- Área para juegos Infantiles y desarrollo de actividades deportivas.
- Diseño en forma de Anfiteatro con Sombreadero como Escenario.
- Ciclovía
- Un aumento en 50% de áreas verdes
- Dotación de Equipamiento con servicios higiénicos y Camarines
- Estacionamientos

ANTECEDENTES RELEVANTES.

1. El 2013 se realiza la primera entrega de antecedentes a DOP con indefiniciones formales y de contenido, principalmente en los proyectos de Ingeniería, Agua Potable, Alcantarillado y Eléctrico.
2. DOP realiza los ajustes necesarios (Formales y de contenido) y hace entrega a Equipo Técnico IMM de un anteproyecto para avanzar sobre esos ajustes y complementar las especialidades faltantes. Esta versión de proyecto se ingresó a DOP Nov. 2014.



3. DOP revisa y entrega un total de 52 observaciones.
4. En Julio 2014 IMM retoma observaciones y en conjunto al equipo técnico de la IMM se acuerda:
 - 4.1. IMM realizara los ajustes al proyecto de arquitectura.
 - 4.2. DOP realizara los ajustes a los proyectos de Ingeniería y gestionara el desarrollo de los proyectos de Instalaciones Eléctricas y Sanitarias.
5. En Noviembre 2015 se ingresa proyecto de arquitectura y antecedentes para el desarrollo de lo comprometido por la DOP.

SITUACIÓN ACTUAL

1. En el marco de un "Convenio de Colaboración Conjunta con la Asociación de Municipalidades" firmado el 2015. DOP hace encargo de las especialidades a este organismo técnico de los proyectos de Instalaciones Eléctricas, Agua Potable y Alcantarillado. Fijando fecha de entrega 30 Abril 2016.
2. Paralelamente la DOP esta desarrollando los ajustes al proyecto de Ingeniería y Arquitectura. Fecha definitiva de termino del proyecto: Mayo 2016.
3. Una vez concluido los antecedentes Técnicos, DOP remitirá estos, a la IMM para la revaluación del proyecto con MIDESO. (Actualización de Presupuesto, Itemizado, Antecedentes en general).

Sr. Dagoberto Illanes, Director DOP; el proyecto está dentro de un Convenio de Colaboración del Borde Costero que se está terminando de gestionar con el Gobierno Regional y está dentro de las prioridades que tiene la Dirección de Obras Portuarias para desarrollar en una serie de proyectos en el Borde Costero en las 4 comunas costeras de la región, por lo que debiera estar acá en mayo, para que el Municipio lo pueda reformular ante el Ministerio de Desarrollo Social y poder generar la licitación y la adjudicación del proyecto.

Sr. Ricardo Vergara, Arquitecto DOP; no es un proyecto chiquitito y por el monto se espera que sea atractivo a las empresas para que puedan participar.

Sra. M^a Soledad Santander, Administradora Municipal; es importante señalar que éste proyecto fue priorizado en el Gobierno Regional en el año 2010 o 2011 y desde ese año que hay recursos comprometidos de la DOP y del Gobierno Regional, nunca se pudo firmar el mandato y la idea ahora es llevarlo a la reevaluación, y lo más probable es que salga más del monto que se tenía en ese momento con acuerdo CORE. **Sra. Claudia Umaña, Directora Arquitectura MOP;** ahora se está considerando dentro de un convenio global con 100% FNDR. **Sr. Ricardo Vergara, Arquitecto DOP;** son 19 iniciativas en global, 4 para comunas de Antofagasta.

Concejal Biaggini, ese proyecto no es el mismo que les presentaron el 2010, lo cambiaron, porque había una pasarela. **Sr. Ricardo Vergara, Arquitecto DOP;** el 2012 ingresó a trabajar a la DOP, pero sí puede afirmar que en el diseño de éste proyecto han pasado cerca de 4 profesionales y para sus revisiones también ha pasado por varias versiones, pero el proyecto al día de hoy ya está decantado y lo único que falta es revisar los ajustes. **Sra. M^a Soledad Santander, Adm. Municipal;** en el año 2013 se quedó con la última revisión que había, ya no se podía tocar más.

✓ Edificio Consistorial

Sra. Claudia Umaña, Directora Arquitectura MOP; desde el año 2014 que estamos trabajando en conjunto con el Municipio de Mejillones retomando el diseño del Edificio Consistorial, fue un diseño que se creó en la Unidad Técnica de la Ilustre Municipalidad de



Mejillones donde no se nos invitó a participar, pero sí nos convocaron para ser la Unidad Técnica de la ejecución, por lo tanto el proyecto pasa a un estado de revisión, quiere decir que el expediente completo se revisa y se ve la factibilidad técnica para poder presentarlo y solicitar los recursos, en ese trabajo se dieron cuenta que por la fecha del desarrollo del diseño del proyecto, entre el 2007 y 2009, se producen cambios en la "norma sísmica" posterior al terremoto, todas esas evaluaciones técnicas se han ido presentando al Municipio, el Municipio ha ido colaborando técnicamente, pudiendo resolver no sólo problemas de ingeniería, sino también de arquitectura y otras deficiencias que se han ido encontrando. Actualmente se tiene un proyecto efectivamente desarrollado, completo, pero se necesita mejorar algunas situaciones técnicas que el proyecto tiene, para eso queremos solicitar al Alcalde la posibilidad y factibilidad de contar con algunos recursos, ya que hay que contratar algunos especialistas para así completar el proyecto, dado que el proyecto es bien antiguo, por lo que hay que actualizar algunas especialidades y con eso se tendría un proyecto ejecutable.

Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo; ya se había visto con el equipo técnico del Municipio y se tendrían que buscar recursos quizás con aportes de las empresas (3eros.), en lo que son proyectos emblemáticos, se ha estado a punto de dar el vamos al proyecto y con el terremoto nos cambió todo (cambios estructurales), incluso se trató de hacer crecer el edificio y hoy sería oportuno y definitivo hacerlo, espera que cuando se termine el proyecto esté todo claro, ¿cuánto es el cálculo estimativo? **Sra. Claudia Umaña, Directora Arquitectura MOP;** \$20 millones aprox. **Pdte. del Concejo,** cree que es más complicado llamar a licitación, por lo que es más práctico hacerlo con recursos de 3eros. (empresas). **Sra. Claudia Umaña, Directora Arq. MOP;** por tiempo y por desarrollo de proyecto es mucho más conveniente volver a trabajar con los profesionales que estuvieron involucrados en un inicio y por las características del proyecto a nosotros nos genera mucha confianza trabajar con el primer Ingeniero. **Pdte. del Concejo,** se buscarán los recursos y tienen que decir en definitiva cuánto es para sanearlo, para ver si algún día alcanzamos a sentarnos en ese edificio.

Concejal Baiggin, ¿será el mismo diseño o lo cambiarán? **Sra. Claudia Umaña, Directora Arquitectura MOP;** será el mismo diseño, porque es el mismo proyecto, sí habrá que hacer ajustes de ingeniería y de especialidades, pero nada más.

TERCER PUNTO

- Entrega copia de Oficio N° 852, emitido por la Contraloría Regional.

Sra. Tatiana Cortés, Asesora Jurídica; el Dictamen de Contraloría dice que debe ser entregado en Sesión de Concejo Municipal. Procede a hacer lectura de Oficio 852.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE ANTOFAGASTA
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

C.E. N° 90/2016
REF. N° 27.085/2015
20.146/2016
OAF. N° 2.109/2016

ATIENDE OFICIO QUE INFORMA
CUMPLIMIENTO DEL REQUERIMIENTO
EFECTUADO EN OFICIO QUE INDICA.

ANTOFAGASTA; 000852 23 FEB 2016



La Alcaldesa (S) de la Municipalidad de Mejillones, mediante el oficio N° 12, de 6 de enero de 2016, informó a esta Contraloría Regional acerca de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a los requerimientos efectuados en el oficio N° 2.916, de 2015, en el cual esta Entidad Fiscalizadora requirió al citado municipio cotejar la existencia de la totalidad de los antecedentes contemplados por el artículo 5.1.17 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, OGUC, para la solicitud de modificación de proyecto ingresada en la Dirección de Obras Municipales (DOM) de esa entidad edilicia, por la empresa constructora PROMET S.P.A., en relación con el permiso de edificación N° 29, de 2014, para la obra denominada "Hotel Mejillones".

Asimismo, se solicitó verificar que las alteraciones ejecutadas al permiso de edificación precitado se ajustaran a la normativa legal vigente, para lo cual, en el caso que procediera, esa entidad edilicia debía emitir un acta de observaciones en los plazos y forma establecidos en el artículo 1.4.9 de la OGUC.

Igualmente, esta Sede Regional requirió que se efectuara la notificación a los entes competentes, acerca del hallazgo de osamentas en el lugar donde se encontraban desarrollando los trabajos de movimiento de tierra correspondientes a la obra señalada, ejecutada por la mentada empresa constructora.

De otra parte, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta, en adelante SEREMI, a través del oficio N° 1.293, de 2015, informó a esta Entidad de Control acerca del cumplimiento de la acción solicitada en el referido oficio N° 2.916, de 2015, de este origen, relativa al inicio de un procedimiento sancionatorio en contra del revisor independiente del nombrado proyecto.

Ahora bien, se practicó un análisis de la documentación aportada en esta oportunidad por ambas autoridades, a fin de verificar el cumplimiento de lo solicitado.

En relación con lo informado por el municipio, cabe indicar que adjuntó a su respuesta el oficio N° 163, de la Asesoría Jurídica, en el que se informó sobre dos (2) acciones judiciales emprendidas en su contra por la nombrada empresa constructora.

La primera de ellas corresponde a un recurso de protección en contra de la entidad edilicia y la SEREMI, presentado ante la Iltrma. Corte de Apelaciones de Antofagasta, caratulado "PROMET Servicios SPA con I. Municipalidad de Mejillones, Director de Obras de la I. Municipalidad de Mejillones y la SEREMI de Vivienda y Urbanismo", Rol de ingreso N° 2.191-2015, de fecha 4 de junio de 2015, el que fue rechazado por ese Tribunal de Alzada, mediante sentencia de 20 de julio de 2015, y ratificado por la Excm. Corte Suprema, a través de la sentencia de 18 de noviembre de esa anualidad, en causa Rol 10.243-2015.

Posteriormente, el 7 de julio de 2015, la empresa constructora presentó un recurso de ilegalidad ante esa Iltrma. Corte de Apelaciones, en contra del Alcalde de la Municipalidad de Mejillones y del Director de Obras de la misma, por haber denegado la aprobación a la modificación del proyecto Hotel Mejillones, informado su negativa a la recepción final de las obras y haber denegado el otorgamiento de una patente comercial.

Considerando lo expuesto en los párrafos precedentes, esta Entidad de Control debe abstenerse en esta oportunidad de pronunciarse respecto del cumplimiento de los requerimientos formulados en el precitado oficio N° 2.916, referentes a la verificación de los antecedentes aparejados a la solicitud de modificación del permiso de edificación N° 29, de 2014, y que las variaciones efectuadas se ajusten a la normativa legal aplicable en la especie.



Lo anterior, porque conforme a lo ordenado por el inciso tercero del artículo 6° de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, esta no puede intervenir ni informar en los asuntos que por su naturaleza sean propiamente de carácter litigioso, o bien en asuntos sometidos al conocimiento de los Tribunales de Justicia, como ocurre en este caso.

En cuanto a la notificación a los organismos competentes acerca del descubrimiento de osamentas en el predio en que se ejecutaban movimientos de tierra, la municipalidad no aportó antecedentes ni documentos que permitieran acreditar el cumplimiento de dicho trámite, por lo que corresponde mantener la observación formulada al efecto.

Por consiguiente, se hace necesario que la autoridad comunal ordene las medidas pertinentes a fin de que, ante nuevos hechos similares, se cumpla con el procedimiento previsto en el artículo 23, del decreto supremo N° 484, de 1990, del Ministerio de Educación, Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas, de informar a las autoridades competentes acerca del hallazgo de ruinas, yacimientos, piezas u objetos de carácter arqueológico, antropológico o paleontológico.

En otro orden de consideraciones, debe indicarse que la SEREMI aparejó a su respuesta una copia de la resolución exenta N° 491, de 26 de octubre de 2015, por medio de la cual dispuso la instrucción de un procedimiento sancionatorio en contra del revisor independiente del proyecto "Hotel Mejillones", en cumplimiento de lo dispuesto en la ley N° 20.071, que Crea y Regula el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Edificación, por infracción a las obligaciones establecidas en los artículos 8° y 9° de dicho cuerpo normativo.

En ese sentido, es dable señalar que el citado acto administrativo enumeró las infracciones constatadas por esa repartición pública, producto de la revisión de los antecedentes que sustentaron el otorgamiento del permiso de edificación N° 29, de 2014, incluyendo entre otras, la errónea emisión del Certificado de Informaciones Previas N° 56, de 2013, el desapego a las afectaciones de utilidad pública definidas en el plano seccional vigentes a la fecha de la emisión del citado permiso y la omisión del certificado de factibilidad de dación de servicios de agua potable y alcantarillado, requerido por el artículo 5.1.6, de la OGUC.

Sobre el particular, es preciso mencionar que acorde con las validaciones practicadas en esta oportunidad, este Organismo Fiscalizador constató que el mencionado procedimiento se encontraba en tramitación.

En consideración a los antecedentes remitidos por esa repartición pública, se da por atendido el requerimiento efectuado por esta Contraloría Regional.

Transcribese al Secretario Municipal y a la Unidad de Control Interno de la Municipalidad de Mejillones, a la Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta y a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Sede Regional.

Saluda atentamente a Ud.,


VICTOR HENRIQUEZ GONZALEZ
Contralor Regional de Antofagasta
Contraloría General de la República



En resumen ésta solicitud que presentó la Contraloría se hizo a raíz de una presentación que hizo la empresa PROMET, donde solicitaba que se modificara el Ord. 443 en el cual nosotros poníamos en conocimiento a la empresa, Ordinario que a su vez nos había dado el MINVU donde decía que no podíamos aprobar la modificación de las obras, ni la recepción de ellas, ni obviamente dar patente por las innumerables irregularidades en las que se encuentra el permiso. Contestó diciendo que el asunto se encuentra radicado en Tribunales de Justicia con dos acciones: un recurso de protección y un recurso de ilegalidad, a esa fecha el recurso de protección ya había fallado favorable al Municipio y el de ilegalidad se encontraba pendiente y que dado numerosos Dictámenes de Contraloría y su jurisprudencia uniforme, cuando hay un asunto sometido a conocimiento de los Tribunales, Contraloría debe abstenerse de su conocimiento y de citar cualquier Dictamen para que no haya Dictámenes que se puedan contraponer, al Municipio contestar eso, Contraloría dice que estando el asunto sometido a los Tribunales, Contraloría no puede conocer al respecto. Por otra parte Contraloría dice que no hemos aparejado antecedentes en relación al cumplimiento de la Ley sobre descubrimientos arqueológicos, ya que la Municipalidad se encuentra en la obligación de dar aviso, personalmente cree que Contraloría se equivoca, porque se enviaron todos los antecedentes que dicen relación con los hallazgos encontrados, de hecho la misma empresa se encuentra revisando las actividades que el Consejo de Monumentos Nacionales le ordenó revisar respecto de los hallazgos arqueológicos, porque obviamente se les puso en conocimiento que se habían encontrado esos restos, se hará esa aclaración a la Contraloría. El Dictamen en cuestión también dice relación con el revisor independiente que tenía la empresa, era un profesional contratado por ella y que también forma parte de la cadena de equivocaciones, porque no cumplió con revisar la norma que afectaba ese terreno, por lo tanto está con sumario en éste momento.

Concejal Biaggini, uno que ha ido a seminarios sabe que Contraloría no es la última palabra, quiere saber en éste tema si ¿vamos bien? **Sra. Tatiana Cortés, Asesora Jurídica**; hay dos acciones legales, el recurso de protección que fue ganado por la Municipalidad en la Corte Suprema, éste recurso es el que establece si ha habido alguna ilegalidad o si se han vulnerado los derechos de alguna persona natural o jurídica, derechos establecidos en la Constitución y éste recurso estableció que no había ocurrido, por lo que el Municipio obtuvo sentencia a favor, y respecto al recurso de ilegalidad que se alegó la semana pasada, la Corte de Apelaciones quedó en acuerdo, significando que están estudiando todos los antecedentes y le solicitó al Fiscal (Abogado) que informara acerca de temas especiales, es decir que ampliara el informe favorable al Municipio, y nosotros estamos solicitando que el MINVU aclare en términos para gente no especializada, para que a la Corte le quede claramente establecido, independiente al resultado, a pesar que es bastante optimista está la instancia de la Corte Suprema (todavía no se ha resuelto).

CUARTO PUNTO

- Lectura de Correspondencia.
- 1) Procede a leer **Sr. Samuel Hidalgo, Secretario Municipal**; carta con fecha 09 de marzo del 2016, dirigida al Sr. Alcalde y distinguidos Concejales, tema: “Reposición de Patente del local Acuarios”, informa QUE: los trabajos pedidos por Obras se realizaron, quedó estancado después de invertir cerca de \$20 millones (ahorros de 9 años de trabajo), la propiedad está en venta y no tiene certeza de su permanencia en ella, sufrió la muerte por salud y virus de dos hermanos, cuñada y prima, perdió los equipos existentes, mobiliario, luces, equipos de amplificación y además existió el robo de una caja con dinero a parte de los daños producidos en el local, con fecha 08



de marzo del 2016 recibe carta notarial con el término del contrato de arrendamiento, a pesar que le queda 1 año más por haber arrendado por 18 años, pide, solicita y ruega ser solidarios con él, que le dejen trabajar, ya que a los 67 años es muy difícil vivir sin trabajo, el local es un lugar de recreación anti estrés para trabajadores, extranjeros y Mejilloninos, hace 8 años que no tiene parte alguno, mantiene un buen comportamiento, y aporta con bailes andinos y nacionales. Se despide atentamente, Eric Silva Rojas, CI: 5.320.xxx-x. Adjunta: certificados de defunción de: Justo Silva Rojas, Jorge Silva Rojas, Olga Navarro Herrera y Eliana González Rojas. Además de Certificado Psicológico del Hospital Regional de Antofagasta, dice que Don Eric Silva Rojas se halla con terapia psicológica en dicho Hospital desde septiembre del 2014, donde ingresa con una Depresión Grave Reactiva, productos de diversos elementos estresores, como enfermedad grave, fallecimiento de hermanos y fatiga crónica, esto conlleva a que asista de forma periódica a dicha terapia. Firma Susana Quiroz N. Psicóloga. Antofagasta febrero 2016.

Concejal Luz, ¿cuándo caduca esa patente? **Concejal Fanny**, legalmente caducaban en julio, pero el Concejo les dio plazo hasta enero para renovar. **Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo**, ese acuerdo se tomó para que la gente revisara su situación. Las patentes se pagan semestralmente y en un acuerdo del Concejo dieron la venia para ponerse al día con los papeles hasta éste 2do. semestre.

Concejal Biaggini, el acuerdo fue dar plazo hasta que termine el año de las patentes, que es el 31 de julio de éste año y el que no cumplió se le caduca no más, no sabe si el Caballero habrá hecho algún papeleo. **Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo**; lo que entiende es que el Señor podría haber hecho todo, pero qué saca con invertir si no le arriendan el local, le queda sólo 1 año que reclamó por derecho de haber estado 18 años arrendado ahí. **Sr. Aarón Oliveros, Director de Obras Municipales**; el acuerdo fue que se le renovó a la gente que sí había hecho algún trámite y los que no hicieron nada se caducaron.

Concejal Luz, por lo que cuenta en la carta ha invertido en mejoramiento del local. **Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo**; no puede hacer nada definitivo ahí, porque se lo quitaron, incluso pidió a la Señora que se lo vendiera, pero no quiere ni venderle, ni renovarle el contrato. **Concejal**, entonces está haciendo uso del mes por año.

Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo; con el plazo perentorio, ¿cuántos están quedando pendientes por regularizar? **Sr. Aarón Oliveros, Director de Obras Municipales**; 51 % más menos (que son alrededor de 19). **Sra. M^a Soledad Santander, Adm. Municipal**; porque se caducaron las que no tenían ningún trámite. **Concejal Valdovino**, ¿y él está entre esos, en los que no tienen nada? **Sra. M^a Soledad**, sí, para la renovación anterior tenía una carta compromiso del Arquitecto Alexis Segovia que regularizaría, pero nunca ingresó ningún documento.

Concejal Luz, repite ¿cuándo caducó su patente? **Sr. Aarón Oliveros, Director de Obras Municipales**; el 31 de enero. **Concejal Valdovino**, porque no tenía ningún documento adentro, porque a varios que tenían por lo menos 1 papel se les dio la oportunidad. **Concejal Luz**, ¿qué documentos le faltaba? **Sra. M^a Soledad Santander, Adm. Municipal**; todo, la carpeta completa, el permiso de edificación y en junio del año pasado entregó una carta del Arquitecto donde decía que le estaban regularizando la propiedad y por ese motivo se le renovó, y hasta enero de éste año no tenía ningún trámite hecho.

Concejal Biaggini, recuerda que ese Arquitecto vino a conversar con alguno de nosotros (Concejales). **Concejal Luz**, Alexis Segovia le debe trabajo a tanta gente y en el caso de él ¿cuántas personas hay? **Sr. Aarón Oliveros, Director de Obras Municipales**; el listado de las personas lo envió antes que se revisaran las patentes, pero el 51% está poniéndose al día. **Sra. M^a Soledad Santander, Adm. Municipal**; son alrededor de 4 (11%).

Concejal Valdovino, el problema fue que tratando de ayudar al máximo de gente, chocábamos con la carta notarial que firmaron ellos mismos, donde establecieron el compromiso que dentro del plazo de esos 6 meses solucionarían su situación y si no lo solucionaban estaban claros que eso significaría la pérdida de la patente, además que el

Concejo incurría en un riesgo al darle las mismas vueltas al asunto, después se abrió la posibilidad a otras personas que al ver que aparecían sin trámites, argumentaron que sí tenían trámites hechos... **Concejal Biaggini**, demostraron. **Concejal Valdovino**, ...Karla Rojas e Irma Olmedo, no sabe cómo pero demostraron que había un error en la planilla de nosotros (planilla recibida por Concejales), la nuestra decía que ellas no tenían trámites, él quedó con la duda de la veracidad de la arista que recibieron y ahí es que quedaron algunos de héroes y otros de villanos. **Sr. Aarón Oliveros, Director de Obras Municipales**; para aclarar el tema de la veracidad de la lista (que se explicó en esa reunión), es que hubo personas que no pudieron hacer la regularización del lugar donde estaban ejerciendo la patente, porque estaban tramitando permiso en otro terreno, tal cual fue el caso de Karla Rojas y ese listado que se les envió se hace en relación al Rol y el Rol habla de una dirección, no de la dirección nueva donde van a ejercer. **Concejal Valdovino**, pasa que ese discurso, que están en cambio de domicilio es de hace mucho tiempo y lo sabemos, pero en la lista venían sin trámite, entonces tú estás queriendo decir que en la dirección que figura la patente no hay ningún procedimiento y que la dirección nueva sí había procedimiento, y le llama la atención que el Concejo haya tomado un acuerdo y que después en el camino las personas que no tenían ningún trámite aparezcan con trámites y se les dio una nueva oportunidad, por lo tanto si se les dio a ellos, se debió haberseles dado a todos (volvemos atrás). **Concejal Biaggini**, esas personas demostraron que tenían carpeta. **Concejal Valdovino**, demostraron posterior a la decisión del Concejo. **Concejal Fanny**, como Irma que llegó el día viernes. **Concejal Biaggini**, Irma vino a mostrar que el día 15 de enero del 2015 había mandado una carta para el traslado de dirección de su local para el Camping por el tema judicial que tuvo. **Sra. M^a Soledad Santander, Adm. Municipal**; el problema fue que en Rentas y Patentes no se hizo el cambio de domicilio, por lo tanto no figuraba el Rol y además estaba el acuerdo del Concejo para el cambio de domicilio. **Concejal Biaggini**, esa Señora estaba en todo el derecho de hacer un reclamo a la justicia. **Concejal Valdovino**, podría haber hecho un reclamo porque venía en ese listado sin trámites realizados. **Concejal Fanny**, en su nombre decía carpeta caducada. **Sr. Aarón Oliveros, Director de Obras Municipales**; la mesa de trabajo que hubo sobre las patentes, si no se equivoca fue 1 o 2 semanas antes de la fecha de caducación (caducaban el 31 de enero), se tomó la decisión dentro de esa mesa (revisaron el listado) que las que ingresaban desde esa fecha hasta el mismo 31 de enero aparecerían con trámites. **Concejal Fanny**, producto de todo esto es que se acordó que realizaríamos una mesa de trabajo ahora en marzo o abril con la documentación en físico, para revisar patente por patente, porque al final el Concejo es el que decide.

Concejal Luz, no se encontraba en esa fecha y encuentra que es un tema bien complejo, es verdad lo que dice Marcelo, unos quedan de buenos y otros de malos, está de acuerdo en que se legalice y se ordene el asunto porque hace falta, pero también quiere que se vea el tema, porque hay patentes de Supermercados de Alcoholes que solamente se abren en las noches para vender tragos, de Supermercados no tienen nada porque de día están cerrados y de noche van jóvenes y menores a comprar tragos para irse a tomar a la playa. Pide como favor especial, a pesar que ya votaron por sí o por no, que respecto a ese local en cuestión, que siempre ha sido cuestionado y que se da cuenta de la inversión que ha hecho la persona por tantos años y que ahora le piden la casa, pide la posibilidad de ayudarlo hasta que termine el contrato de arriendo para que pueda recuperar su plata, es decisión de cada uno, pero hace la petición de igual manera, no tiene conocimiento que en ese local haya habido peleas o algo similar, a modo personal le daría una nueva oportunidad hasta que termine su contrato como ya lo dijo. **Concejal Biaggini**, se esperó a la gente hasta el último día, ese día recién se hizo el Decreto, ya se les dio la última oportunidad. **Concejal Valdovino**, está de acuerdo con lo dice Luz.

Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo; cree que el análisis debe ser más profundo, sabe que el Concejo ha tenido la mejor de las disposiciones, pero la verdad es que la medida tomada por el Concejo fue para que se regularizarán la mayoría de las situaciones anómalas que se venían arrastrando y ya van quedando los mínimos, por lo tanto sirvió. **Concejal Fanny**, todavía quedan muchos que les faltan muchas cosas por sanear, por eso se necesita la mesa de trabajo para revisar. **Sra. M^a Soledad Santander, Adm. Municipal**; los que se

eliminaron fueron muy pocos. **Sr. Aarón Oliveros, Director de Obras Municipales;** la mayoría está haciendo los trámites.

Sra. M^a Soledad Santander, Adm. Municipal; le extraña que se diga que la situación de la patente de Irma Olmedo es rara, porque existe un acuerdo de Concejo y la decisión que se tomó de dejarla fue porque había un papel, es porque está ese acuerdo, si Don Samuel lo puede buscar para pasárselos a los Concejales. **Concejal Valdovino,** va a que el plazo era hasta el 31 de enero. **Sra. M^a Soledad,** Ud. dijo que los papeles no estaban y que después aparecieron. **Concejal Valdovino,** hace referencia al listado, que en el listado aparecía que no estaban. **Sra. M^a Soledad,** porque Aarón no los tenía, pero existe un acuerdo de Concejo donde votaron todos los Concejales por el cambio de domicilio y aprobaron ese cambio, y ahora se cuestiona como si estuvieran mintiendo o no sobre los papeles. **Concejal Valdovino,** insiste en que se trabajó la decisión sobre un listado que emitía juicio respecto de la documentación y no habiendo cosas que no estaban en ese listado, por el cual tomamos decisiones, sí estaban en otro lado. **Concejal Biaggini,** interpretó otra cosa, como que él mentía, pero no es así, porque sabía la situación; acá Doña Isabel tuvo la carpeta perdida 1 año y después de ese año el Sr. Ávalos la encontró, esas personas no tiene culpa del desorden que había aquí.

Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo; cree que la situación del Sr. hay que analizarla mejor. **Concejales Fanny y Valdovino,** en la mesa de trabajo. **Pdte. del Concejo,** que se vea en la mesa de trabajo y la parte jurídica estudie la situación.

Concejal Luz, ¿a la gente que se le caducó la patente, se le informó que están caducados? **Concejal Biaggini,** no se les dio. **Concejal Fanny,** simplemente no pudieron pagar la 2da. cuota. **Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo;** están caducados con Decreto por lo tanto no pudieron pagar.

QUINTO PUNTO

- Varios.

Concejal Fanny, no tiene.

Concejal Biaggini, no tiene

Concejal Valdovino, 1.- Tiene una denuncia ciudadana, sobre fecas humanas en Playa Rinconada, donde está el negocio, en los baños químicos.

Sra. M^a Soledad Santander, Adm. Municipal; se le pidió a Juan Carlos que retirara esos baños. **Concejal Valdovino,** pasa que como el baño está arriba las fecas caen por la bajada hacia la playa, lo plantea para que el Inspector haga una visita para que evalúe la situación. **Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo;** ese Sr. dejó el desastre ahí, lleno de basura, por lo que no se le puede aguantar más.

Concejal Luz, 1.- Solicitud PENDIENTE de poder postular a proyectos para instalar sombraderos y asientos como lo están en la Plaza central.

Por las altas temperaturas que ha habido en Mejillones se da cuenta que fuera de su casa la gente se sienta a tomar sombra, podríamos hacerlo en diferentes calles porque el Sol está muy fuerte para que las personas puedan refugiarse un poco de los rayos.

Concejal Biaggini, hace falta un Supermercado, Isabel ya no abre los días domingos. La semana pasada hizo una sugerencia que ya la han hecho otras personas, que en Mejillones no hay estacionamiento para minusválidos, deberían poner. **Sr. Samuel Hidalgo, Secretario Municipal;** ya le envió correo a Virginia para tal solicitud.

Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo; la empresa que está construyendo los departamentos (LOGA) como le quedó terreno pretenden hacer un terminal de buses.

Sr. Aarón Oliveros, Director de Obras Municipales; aprovecha y presenta para aprobación Informe Técnico - Económico de "Mejoramiento JV N°8 Pobl. Ferrocarril – III Llamado"



**INFORME TÉCNICO-ECONÓMICO
PROPUESTA PUBLICA**

**"MEJORAMIENTO JVN°8 POBLAC. FERROCARRIL – III LLAMADO"
ID: 812799-5-LP16**

1 Generalidades

Con fecha 18 de Febrero de 2016, la Ilustre Municipalidad de Mejillones publicó en el portal web www.mercadopublico.cl, la licitación denominada **"MEJORAMIENTO JVN°8 POBLAC. FERROCARRIL – III LLAMADO"** individualizada bajo la ID: **812799-5-LP16**

Los principales hitos del cronograma se resumen a continuación:

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 29-02-2016

Fecha de Publicación: 18-02-2016

Fecha inicio de preguntas: 18-02-2016

Fecha final de preguntas: 24-02-2016

Fecha de acto de apertura electrónica: 01-03-2015

- 1.1. Con fecha 08 de Marzo de 2016 se efectuó la apertura electrónica en donde se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTES	RUT
CRAI	7.240.067-4
JUAN CORDERO	7.512.956-4
EDUARDO PÉREZ	7.710.774-6
MKS	8.242.160-2

- 1.2. Esta propuesta es coincidente con la ingresada a la licitación ID 812799-5-LP16 del portal web www.mercadopublico.cl y de acuerdo a la revisión de los antecedentes preliminares y administrativos las ofertas presentadas se indica:

Oferentes	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
MKS	MEJORAMIENTO JVN 8 POBLACIÓN FERROCARRIL - III LLAMADO	Oferta Rechazada
Eduardo Pérez	Mejoramiento J. V. N 8 Poblacion Ferrocarril III Llamado	Oferta Rechazada



JUAN CORDERO	Mejoramiento JVN 8 Poblacion Ferrocarril-III llamado	Oferta Rechazada
CRAI	MEJORAMIENTO JVN 8 POBLACION FERROCARRIL-III LLAMADO	Oferta Aceptada

A través del Decreto N° 623, de fecha 10.03.2016, que aprueba la reincorporación de las ofertas rechazadas por error involuntario y se revisó la documentación digital exigida en las BAE, la cual debían sr ingresadas por los oferentes para continuar dentro del proceso de licitación, los documentos fueron los siguientes:

DOCUMENTACIÓN		OFERENTES			
		CRAI	JUAN CORDERO	EDUARDO PÉREZ	MKS
ANEXOS ADMINISTRATIVOS	C. Capital Comprobado	√	√	√	√
	G. Seriedad Oferta	√	√	√	√
	Anexo 1	√	√	√	√
	Anexo 2	√	√	√	√
	Anexo 3	√	√	√	√
	Anexo 4	√	√	√	√
	C. Deudas Prev	√	√	√	√
	Capacidad Económica	√	√	√	√
ANEXOS TÉCNICOS	Carta Gantt	√	√	√	√
ANEXOS ECONÓMICOS	Anexo 6	√	√	√	√
	Anexo 7	√	√	√	√
	Anexo 8	√	√	√	√

2. FORMA DE EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS, SEGÚN SEAN LOS ESPECIFICADOS

ITEM	CRITERIO A EVALUAR	PORCENTAJE ASIGNADO
A.-	Precio (Oferta Económica) POE	40%
B.-	Experiencia de los Oferentes PEX	20%
C.-	Plazo de entrega PPE	40%

1) Ítem A: Oferta Económica (POE) 40 %

La oferta económica presentada por los oferentes será evaluada mediante lo siguiente:

a) Costo Directo de la Oferta (CD) = 65%

$$A = \frac{CD \text{ MÍNIMO OFERTADO}}{CD \text{ OFERTA}} \times 100$$

b) Gastos Generales + Utilidades (GG + UT) = 35%

$$B = \frac{(GG + UT) \text{ MÍNIMO OFERTADO}}{(GG + UT) \text{ OFERTA}} \times 100$$

Se calculará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\left[(A \times 0,65) + (B \times 0,35) \right] \text{ POE} = \text{PUNTOS OFERTA ECONÓMICA}$$

2) Ítem B: Experiencia de la Empresa (PEX) 20 %

Los oferentes deberán acreditar mediante, contratos de **municipalidades y/o organismo públicos**, de las obras y m² ejecutados. Para efectos de la experiencia se consideran los últimos tres años en obras similares o de edificación. Para determinar el puntaje se utilizará la siguiente ponderación.

EXPERIENCIA TECHUMBRE	PUNTOS
Entre 200 a 300 m ² de construcción de techumbre	100
Entre 101 a 199 m ²	70
Menor a 100 m ²	0

EXPERIENCIA MUROS ALBAÑILERÍA	PUNTOS
Entre 200 a 300 ml de construcción de muro de albañilería	100
Entre 101 a 199 ml	70
Menor a 100 ml	0

Los contratos deberán escanearse e ingresarse al portal mercado público como anexo administrativo.

Cabe señalar, que los oferentes que no acrediten sus obras ejecutadas, serán castigados con 0 puntos en este ítem.

3) Ítem C: Plazo de Entrega (Plazo de Ejecución) (PPE) 40%

Se otorgará mayor puntaje al menor plazo ofertado y se ponderará los plazos siguientes conforme al menor plazo, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \frac{\text{Oferta Menor Plazo} \times 100}{\text{Plazo Oferente}}$$

Nota: se debe tener presente que la obra se ejecuta en una sede social pública, motivo por el cual, el oferente deberá resguardar la seguridad de los transeúntes y usuarios, tomando las medidas pertinentes en cuanto a Seguridad y Prevención, y Medioambiente en los trabajos.

PUNTAJE FINAL:

$$\text{Puntaje Final} = (\text{POE} \times 0,40) + (\text{PEX} \times 0,20) + (\text{PPE} \times 0,40)$$

2.1 REVISIÓN ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

La comisión revisó si las empresas cumplieron con adjuntar y regirse a los antecedentes administrativos y técnicos solicitados en bases, y seguir en el proceso de evaluación:

De acuerdo a la información de los anexos administrativos y técnicos, ingresados en el portal por cada uno de los oferentes señalados en el numeral 1.2 del presente informe, los oferentes:

- Eduardo Pérez Rosales queda fuera de base conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2.2 de las bases de licitación. Su Carta Gantt presentada no incluye todas las partidas y actividades relacionada con la programación de la obra, si bien incluyó las partidas más importantes, aún así no se visualiza la partida 2.8 "Ampliación Salón" ni ninguna de las subpartidas o actividades de la obra.
- MKS queda fuera de base conforme a lo dispuesto en el artículo 4° respecto de presentar un certificado de una Institución Bancaria firmado por el ejecutivo de cuentas o jefe de plataforma o el agente del banco, MKS presenta documento emitido por E° Auditores y Consultores.
- Juan Cordero queda fuera de base conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2.2 y artículo 4 de las bases de licitación. Su Carta Gantt presentada no incluye todas las partidas y actividades relacionada con la programación de la obra, si bien incluyó varias de las partidas más importantes, aun así, no se visualizan las partidas 3.2.2 O bra gruesa, 3.2.1 Cimiento, 3.2.3.2 Sobrecimiento, 3.2.3.11 Defensa perimetral entre otras, ni varias de las subpartidas o actividades de la obra. Además, el certificado de capital comprobado emitido por el banco, no señala patrimonio, por otra parte, el banco certifica situación financiera año 2010 en desmedro del año calendario 2016.

De lo anterior, no se evaluarán los antecedentes de los oferentes Eduardo Pérez Rosales, MKS y Juan Cordero, quedando solo un oferente a evaluar.

3. EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICA OFERENTES PARTICIPANTES

3.1 EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

OFERENTES	Monto Oferta Económica		Monto Total Oferta c/ Iva Incl.	Cálculo POE		
	NETO			65%	35%	TOTAL POE 40%
	Costo Directo Oferta (CD)	Gasto Generales + Utilidades (GG + UT)		Costo Directo A	GG+ Util B	
CRAI	\$ 37.219.660	\$ 7.443.932	\$ 53.149.674	100	100	40

3.2 EVALUACIÓN EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES

OFERENTES	PEX			TOTAL PEX 20%
	m2 acreditado techumbre	m1 acreditados de muros	m2 acreditados	
CRAI	534,00	260,00	100,00	20,00

3.3 EVALUACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN

OFERENTES	PPE		
	Plazo	Puntos	Puntaje PPE 40%
CRAI	45	100	40,00

4. CONCLUSIONES

El proceso evaluación consiste en cotejar la documentación exigida por la Municipalidad en las bases de licitación y sus aclaraciones, con la información ingresada por los oferentes en los documentos administrativos, técnicos y económicos. Del análisis realizado en el proceso de evaluación, ajustándose a los criterios y ponderaciones de la misma, los cuales fueron publicados en el portal web www.mercadopublico.cl, mediante la licitación "**MEJORAMIENTO JVN°8 POBLAC. FERROCARRIL - III LLAMADO**" individualizada bajo la ID: **812799-5-LP16**.

La comisión de funcionarios que evaluó y verifico las propuestas, propone la adjudicación de la oferta presentada por el contratista **CRAI, CARLOS SEGUNDO ORELLANA MUNOZ RUT N° 7.240.067-4**, por un monto de **\$ 53.149.674-** (Cincuenta y tres millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro pesos) IVA incluido y un plazo de ejecución de 45 días corridos.

De lo anterior, se remiten los antecedentes al señor Alcalde Marcelino Carvajal Ferreira y cuerpo de Concejales para que procedan a su última decisión y posterior adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
ASEO
CLAUDIO MERA TORREALBA
INGENIERO COMERCIAL
JEFE UNIDAD MEDIO AMBIENTE
CHILE

MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
MEJILLONES
AARON SILVEROS VÁSQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
ADM. MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES
SOLEDAD SANTANDER ABARZA
ARQUITECTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL


TATIANA CORTÉS MENDEZ
ABOGADO
ASESORA JURÍDICA



Sra. M^a Soledad Santander, Adm. Municipal; éste mejoramiento primero era con fondos Municipales, ahora son mitad y mitad, \$32 millones PMU y el resto Municipal, está aprobado en el presupuesto como aporte PMU.

Concejal Biaggini, ¿cuánto cuesta? **Sr. Aarón Oliveros, Director de Obras Municipales;** \$53.149.674 millones. **Concejal,** ¿qué pasa con la compra del camión? **Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo;** ¿encontraron camión más barato?, él dice que la caja del camión está buena, la estructura, si se compra sólo el camión sale más barato y la carrocería se le instala arriba, lo está diciendo para que lo vean. Además Crispín dijo que el motor tenía casi todo, que había camiones más viejos que ese, que podían sacarles las partes que hacen falta y armar uno nuevo.

Sr. Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo; indica a Señores Concejales procedan a votar, **procede a preguntar:**

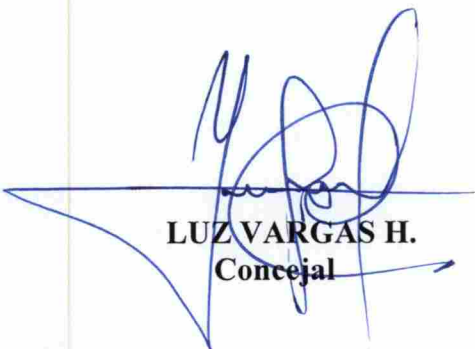
Concejal Fanny	APRUEBA
Concejal Biaggini	APRUEBA
Concejal Valdovino	APRUEBA
Concejal Luz	APRUEBA
Alcalde Marcelino Carvajal, Pdte. del Concejo	APRUEBA


Concejo Municipal APRUEBA adjudicar “Mejoramiento JV N°8 Pobl. Ferrocarril – III Llamado” a CRAI, Carlos Segundo Orellana Muñoz.

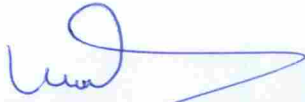
Señor Marcelino Carvajal, Presidente del Concejo; levanta la sesión a las **17:40 hrs.**




SR. MARCELINO CARVAJAL F.
Alcalde y Presidente del Concejo


LUZ VARGAS H.
Concejal


SR. SIDNEY BIAGGINI O.
Concejal



SR. MARCELO VALDOVINO R.
Concejal



SRA. FANNY GARCÍA N.
Concejal



SR. SAMUEL HIDALGO P.
Secretario Municipal
Ministro de Fe

Transcrito por Pamela Aravena Godoy
Oficina Concejo Municipal.

SESIÓN N° 10/2016 ORDINARIA